Alcaldía

149

A C U E R D O Nro.90

(de 1 de Agosto de 1932)

Por el cual se aumenta el sueldo del Secretario del Juzgado Municipal.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales facultades-Art.169 de la Ley 4a.de 1913-

A C U E R D A :

Art.1.-Aumentase á SESENTA PESOS ORO ($60 .00) el sueldo mensual del Secretario del Juzgado Municipal de este Distrito.

Art.2.-Queda asi modificado el Art.1 del Acuerdo Nro.84 de 16 de Junio último, en lo referente al sueldo de este Empleado.

Art.3.-Este Acuerdo regirá desde la fecha de su expedicion.

Dado en Envigado, en el salón de sesiones, á primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates ocurridos en distintos dias.

El Presidente, Francisco Restrepo H.

El Secretario, Miguel Mesa

Recibido en la Alcaldía el diez de Agosto de mil novecientos treinta y dos y a despacho.

M. Restrepo B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

, agosto cuatro de mil novecientos treinta y dos.

Publíquese y ejecútese. Duplicado elévese a la Gobernación del Departamento para los fines legales.

Gabriel Gómez

M. Restrepo B.

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy sie-
de agosto de mil novecientos treinta y dos en lugar público y sie-
do día de mercado.

M. Restrepo B.

Recibido en la Gobernación el 17 de
agosto de 1932 y a despacho.
El Jefe de la Sección Primera, Jesús Uribe
ofl.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 25 de Agosto de 1932
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase
el otro.

El Secretario de Hacienda, El Subsecretario,